TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA PROVISIÓN DE 47 PLAZAS DE LA CATEGORÍA DE SUBINSPECTOR/A DEL CUERPO DE POLICÍA MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, POR EL SISTEMA DE PROMOCIÓN INTERNA INDEPENDIENTE.

ANUNCIO

El Tribunal Calificador designado por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Vicealcaldía, Portavoz, Seguridad y Emergencias, de fecha 3 de febrero de 2026 (BOAM número 10.059, de 5 de febrero de 2026), en las pruebas selectivas convocadas por Resolución del Coordinador General de Seguridad y Emergencias de fecha 20 de octubre de 2025 (BOAM número 9.990, de 22 de octubre de 2025), para la provisión, por el sistema de promoción interna independiente, de 47 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, en la sesión celebrada el día 29 de septiembre de 2026, **HA ACORDADO**:

PRIMERO. - Aprobar la relación provisional de aspirantes que han resultado "APTOS" en el segundo ejercicio de la fase de oposición (reconocimiento médico) del mencionado proceso selectivo, según la relación nominal que figura como Anexo al presente anuncio.

SEGUNDO. - Los/as aspirantes dispondrán de un plazo de tres días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente Anuncio en el Tablón de Edictos electrónico del Ayuntamiento de Madrid, para formular cuantas alegaciones crean conveniente.

La solicitud deberá presentarse a través del registro electrónico, en virtud de la Ordenanza de Atención a la Ciudadanía y Administración Electrónica, aprobada por Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, el 26 de febrero de 2019 (artículo 38.2 y Anexo), mediante escrito dirigido al Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 47 plazas de la categoría de Subinspector/a del Cuerpo de Policía Municipal de Madrid, por el sistema de promoción interna independiente.

TERCERO.- Convocar a los/as aspirantes que hayan superado el segundo ejercicio del proceso selectivo (reconocimiento médico) para la realización de la tercera prueba de la fase de oposición (supuesto práctico o proyecto profesional) **el día 29 de octubre de 2026, en el Centro Integral de Formación de Seguridad y Emergencias (CIFSE), sito en la C/ Sepúlveda número 153, 28011-Madrid.**

El llamamiento se realizará a las 09:00 horas.

El Tribunal Calificador entregará a los/as que asistan el enunciado de la prueba que deberán desarrollar.

La prueba consistirá en la elaboración por parte del/de la aspirante de un supuesto práctico o proyecto profesional dirigido a comprobar que reúne los conocimientos adecuados para

Información de Firmantes del Documento

CARMEN CALVO DOMINGUEZ - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/09/2026 12:06:37
CSV : CJM5MATWMICAGV6N

MADRID

desempeñar las funciones propias de la categoría de Subinspector/a y desarrollar las habilidades inherentes a dicha categoría.

Para la realización de esta prueba **se dispondrá de un tiempo máximo de 3 horas** durante el cual se podrá utilizar la documentación que el/la aspirante considere necesaria para su realización, admitiéndose como tal, normativa general y específica del Ayuntamiento de Madrid y Policía Municipal, publicaciones oficiales y libros. No podrán utilizarse, en ningún caso, modelos e informes de supuestos prácticos o proyectos profesionales realizados o resueltos previamente. No se admitirá ningún tipo de soporte electrónico a estos efectos.

Al objeto de comprobar el cumplimiento de lo establecido en la presente base, los miembros del Tribunal Calificador podrán examinar, en cualquier momento de la realización del ejercicio, el material utilizado por el/la opositor/a. En caso de que se detecte documentación no admitida, se procederá a su expulsión del ejercicio y supondrá la exclusión del proceso selectivo.

La prueba será calificada de 0 a 10 puntos, de acuerdo con lo establecido en la 5.2.c) de la Específicas que rigen el proceso selectivo, quedando eliminados/as los/as aspirantes que no alcancen una puntuación mínima de 5 puntos.

En la calificación de la prueba se valorará:

- Las capacidades organizativas y de resolución demostradas por la persona candidata, al conocimiento de la estrategia corporativa, así como el conocimiento de la operativa y gestión dentro de la Policía Municipal de Madrid.

- La calidad expositiva tanto oral como escrita, así como a la capacidad de defensa oral del ejercicio, incluida la defensa frente a las cuestiones que, en su caso, puedan ser planteadas por el Tribunal.

El Tribunal Calificador procederá a publicar el calendario de las sesiones de lectura y defensa del supuesto práctico o proyecto profesional realizado.

CUARTO. - Publicar el presente Anuncio y su Anexo en el Tablón de Edictos Electrónico y en la Sede Electrónica (www.madrid.es) del Ayuntamiento de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el 45.1.b) de la Ley 30/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

(Firmado electrónicamente)

La Secretaria del Tribunal Calificador

Carmen Calvo Domínguez

Información de Firmantes del Documento

CARMEN CALVO DOMINGUEZ - JEFA DEPARTAMENTO
URL de Verificación: https://csv.madrid.es/VECSV_WBCONSULTA/VerificarCove.do
Fecha Firma: 29/09/2026 12:06:37
CSV : CJM5MATWMICAGV6N

MADRID